

INFORME SECRETARIAL. – Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2019-0626.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el curador ad-litem subsanó la contestación de la demanda dentro del término que tenía para ello, tal y como obra en el expediente digitalizado.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

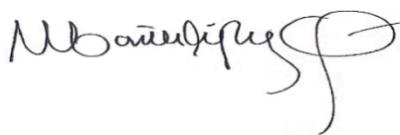
Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio nro. 079

Visto el informe secretarial que precede, se tiene por **CONTESTADA** la demanda por el curador ad-litem dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por DIANA MILENA ÁLVAREZ CARDONA en contra de ÁLEXANDER MUÑOZ LÓPEZ, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 14 de febrero 6 de 2023.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria